



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero quince (15) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/697

El registro civil de defunción de la señora MARIA GILMA GRISALES CANO aportado por la apoderada judicial que representaba los intereses de ésta, agréguese al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, se dispone requerir a la citada apoderada para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto indique al Juzgado si está interesada en continuar con el trámite del proceso y en dicho caso deberá indicar el nombre de la persona que servirá de apoyo a la señora MARIA LILIANA ESCOBAR GRISALES mencionando la dirección física como electrónica donde recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2509afd4f7e8f54e9611790d2595e4c55bc91348acf20dacf6bc085204250ad**

Documento generado en 15/02/2023 01:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>